

Montevideo, 15 de diciembre de 2009

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: la Resolución N° 40 del Acta N° 85, dictada por el Consejo Directivo Central el 24 de noviembre de 2009;

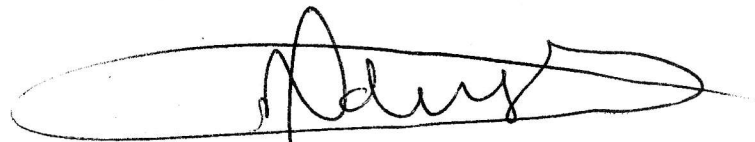
RESULTANDO: que el citado acto administrativo dispone la **creación del Liceo N° 3 de Minas** (Departamento de Lavalleja), de 3ª Categoría, donde se impartirán cursos de Ciclo Básico de Reformulación 2006, en dos Turnos, a partir del año lectivo 2010;

CONSIDERANDO: que corresponde dotar al centro educativo creado de una partida mensual para solventar los gastos de funcionamiento;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Dar a publicidad la mencionada resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.
- 2) Autorizar a División Hacienda la entrega de una partida mensual por concepto de Caja Chica al Liceo N° 3 de Minas, por el monto establecido para los centros educativos de 3ª Categoría."



of. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de noviembre de 2009

ACTA N° 85
RESOL N° 42
Exp. N° 1-7706/09
mf

VISTO: La Resolución adoptada en Sesión de Consejo N°76 del 17 de noviembre de 2009, por el Consejo de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo solicita a este Consejo Directivo la creación del Liceo N°3, de 3era. Categoría en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, donde se impartirán Cursos de Ciclo Básico Plan Reformulación 2006, en dos turnos extendidos, a partir del año lectivo 2010;

II) Que los Liceos N°1 y 2 de la mencionada ciudad, tienen su capacidad estudiantil colmada y necesita contar con estructuras locativas adecuadas al proceso de enseñanza y aprendizaje;

CONSIDERANDO: I) Que el Organismo cuenta con un local construido por el Programa MEMFOD, sito en la calle Enrique Ladós e Ituzaingó, para el funcionamiento del liceo a crear;

II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado por el Consejo de Educación;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RESUELVE:**

Crear en el Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria" el Liceo N°3, de 3era. Categoría en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, donde se impartirán Cursos de Ciclo Básico Plan Reformulación 2006, en dos turnos extendidos, a partir del año lectivo 2010.

Pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.

Dra. Graciela Bianchi Poli
Secretaría Administrativa
CODICEN

Dr. Luis Yarzabal
Presidente
CODICEN

Prof. Laura Motta Migliaro
Consejera